

**Resolución** de 14 de julio de 2022 de la Consejería de Educación, de rectificación de errores de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se nombra la comisión de valoración para la selección de las personas candidatas en el procedimiento para la provisión de 5 plazas docentes itinerantes adscritas a los centros de profesorado y de recursos de Principado de Asturias, dependientes de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, para la “Unidad especializada PROA+”.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, se nombra a los integrantes de la comisión de valoración para la selección de las personas candidatas en el procedimiento para la provisión de 5 plazas docentes itinerantes adscritas a los centros de profesorado y de recursos de Principado de Asturias, dependientes de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, para la “Unidad especializada PROA+”.

**Segundo.-** Advertido error en los datos identificativos de los integrantes de la comisión en el resuelvo primero, se procede a su rectificación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

### RESUELVO

**Primero.-** Rectificar el siguiente error advertido en la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se nombra a los integrantes de la comisión de valoración para la selección de las personas candidatas en el procedimiento para la provisión de 5 plazas docentes itinerantes adscritas a los centros de profesorado y de recursos de Principado de Asturias, dependientes de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, para la “Unidad especializada PROA+”.

**Donde dice:**

### “RESUELVO

**Primero.-** *Designar como integrantes de la comisión de valoración para la selección de las personas candidatas en el procedimiento para la provisión de plazas docentes para la “Unidad especializada PROA+” adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias convocado por Resolución de 27 de mayo de 2022 al personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias que se relaciona a continuación:*

**Presidente:**

- D. David Artime García, Director General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa (Decreto 48/2021, de 4 de agosto, BOPA de 11/08/2021), o persona en quien delegue.

**Vocalías:**

- Doña María Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación Educativa.
- Doña Paloma Fernández Rodríguez Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Doña María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa.
- Doña María Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Doña María Consuelo García Fernández Especialista en Administración Educativa.
- Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente María del Mar Tampeste Cuesta, Técnica Especialista en Administración Educativa.

**Secretaría:**

- Doña Susana Marín García, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo. Suplente don Joaquín José Manso Rodríguez, Rodríguez Técnica Especialista en Administración Educativa”

**Debe decir:**

**“RESUELVO**

**Primero.-** Designar como integrantes de la comisión de valoración para la selección de las personas candidatas en el procedimiento para la provisión de plazas docentes para la “Unidad especializada PROA+” adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias convocado por Resolución de 27 de mayo de 2022 al personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias que se relaciona a continuación:

**Presidente:**

- D. David Artime García, Director General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa (Decreto 48/2021, de 4 de agosto, BOPA de 11/08/2021), o persona en quien delegue.

**Vocalías:**

- Doña María Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación Educativa.
- Doña Paloma Fernández Rodríguez Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Doña María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa.
- Doña María Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Doña María Consuelo García Fernández Especialista en Administración Educativa.
- Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente María del Mar Tampeste Cuesta, Especialista en Administración Educativa.

**Secretaría:**

- Doña Susana Marín García, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo. Suplente don Joaquín José Manso Rodríguez, Técnico Especialista en Administración Educativa.”

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

---

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación [www.educastur.es](http://www.educastur.es), de acuerdo a lo establecido en el resuelvo séptimo, punto 1, de la Resolución de 27 de mayo de 2022, por la que se convoca el procedimiento para la provisión de plazas docentes para la “Unidad especializada PROA+” adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

Oviedo, 14 de julio de 2022

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Lydia Espina López

